

Acuerdo de convivencia.

Recordamos que el AEC regula la convivencia de todas las personas que participamos de la institución, de allí la importancia de conocerlo y aplicarlo.

El Instituto Santísima Trinidad, fiel a los principios que le dieron origen, se hace presente en el mundo de la cultura a través de la Escuela. Nuestra misión es la Formación Integral del estudiante de acuerdo con la concepción cristiana de la persona, de la vida, del mundo y de la historia. Buscamos prepararlos para desenvolverse en la sociedad y participar en su transformación y mejora, mediante las actitudes propias del Carisma Trinitario, recogidas en nuestro Ideario y que son: la liberación, el servicio y la sencillez. La formación integral implica para nosotros el desarrollo de la persona en todas sus dimensiones:

- El desarrollo de las habilidades sociales.
- La educación afectiva y emocional.
- La formación y aceptación cultural e intercultural.
- La dimensión ética.
- La competencia espiritual y religiosa.

Nuestra Misión es, por esencia, Evangelizadora. Es por ello que todos, debemos desarrollar una espiritualidad que nos lleve a ser libres en nuestras palabras y decir siempre la verdad, libres para hacer el bien, para trabajar a conciencia, recordando que ejercemos la autoridad en el Servicio como Jesús Maestro lo hizo. Todo ello con el fin de formar personas autónomas y felices, capaces de comprometerse con la mejora del mundo.

Valores en los que se inspira nuestra escuela

Los valores son transmitidos por el Evangelio y recogidos por los documentos de la Iglesia Católica, todos ellos traducidos en el marco del Ideario de los Colegios de la Congregación de las Religiosas Trinitarias en Argentina. En esa línea, nuestra escuela asume la dimensión religiosa cristiana del hombre y la mujer como esencial, promoviendo desde allí el crecimiento integral de nuestros estudiantes.

Cristo es el fundamento de nuestro proyecto educativo, de la vivencia que Él mismo tuvo de las Bienaventuranzas se desprenden los siguientes valores que nos impulsan:

- Respeto: basado en el amor profundo a los demás como a uno mismo.
- Diálogo: que comienza al ponerse en el lugar del otro, sintonizando con las necesidades ajenas, para comprenderlas y darles una respuesta.
- Tolerancia: más allá de aceptar al otro para llegar a comprenderlo y darle su lugar en la comunidad.
- Responsabilidad: como la respuesta a las necesidades de los demás, haciéndonos cargo de aquello que nos compete para construir un mundo mejor.

CUADERNO DE COMUNICADOS

En el presente ciclo lectivo utilizaremos Cuaderno de Comunicados que los estudiantes deberán traer diariamente a la escuela, sano, limpio y completo, con escritura prolija y sin enmiendas ni tachaduras que no estén debidamente salvadas ya que el mismo es un documento formal. En sus primeras páginas se registrarán los datos del estudiante y sus tutores.

En el caso de olvidos del cuaderno, se evaluará la situación antes de sancionar, para eso es necesario notificarlo al preceptor correspondiente, de tal forma que sea el preceptor quien, conociendo el historial del estudiante, pueda decidir sobre el caso.

UNIFORMES

- Varones: remera blanca con el escudo del Colegio, pantalón gris medio, recto de vestir, (**no se permitirá color gris oscuro y/o gris topo**), zapatos negros, medias grises, buzos de algodón rojo con el escudo del Colegio y campera polar roja con el escudo del Colegio. Bufanda roja. **No se aceptará jean gris ni pantalón de gabardina gris.** Educación Física: pantalón recto gris melange de algodón, (**no se aceptarán pantalones con puño, ni chupín**), remera roja con el escudo del Colegio, buzo de algodón rojo con escudo del Colegio y campera polar roja con el escudo del Colegio, medias blancas y zapatillas negras o blancas lisas. **No se aceptarán jogging con puño abajo al estilo babuchas.** A partir de la fecha que se informe los estudiantes podrán asistir a la clase de educación física con un pantalón corto a la rodilla de algodón gris melange liso sin escrituras o estampados acompañado con la remera roja con el escudo del colegio, medias blancas y zapatillas blancas o negras.
- Mujeres: remera blanca con el escudo del Colegio, pantalón negro recto pinzado, zapatos negros, medias rojas, buzo de algodón rojo con el escudo del Colegio y campera polar roja con el escudo del Colegio. Bufanda roja. **No se aceptará jean negro, ni de gabardina, tampoco pantalones rectos sin pinzas, chupines, ajustados y/o elastizados.** Educación Física: pantalón recto gris melange de algodón, remera roja con el escudo del Colegio, buzo de algodón rojo con el escudo del Colegio y campera de polar roja con el escudo del Colegio, medias blancas y zapatillas negras o blancas lisas. **No se aceptarán jogging con puño abajo al estilo babuchas, como tampoco chupin ni calzas en ninguno de sus estilos.** A partir de la fecha que se informe los estudiantes podrán asistir a la clase de educación física con un pantalón corto a la rodilla de algodón gris melange liso sin escrituras o estampados acompañado con la remera roja con el escudo del colegio, medias blancas y zapatillas blancas o negras.

Notas:

- En época invernal se permite polera o remera blanca debajo de la remera del colegio. No se aceptarán remeras de colores debajo de la del colegio.
- En períodos de temperaturas bajo cero se permitirá que los estudiantes usen campera de abrigo color azul oscuro o negro encima de la campera roja polar con el escudo del colegio.
- No se permitirá en los varones el pelo teñido y/o decolorado, aritos, pulseras, collares ni tatuajes visibles. Se exigirá el cabello corto (el mismo no debe tocar el cuello de la remera), rostro afeitado, buena presentación e higiene. No está permitido asistir a la escuela con barba.
- En las mujeres no se permitirá el cabello teñido con colores estridentes y/o decolorado, las pinturas en la cara, los aros colgantes, argollas, piercing, como tampoco tatuajes visibles. Se permitirá pintura de uñas en colores translúcidos y/o transparentes. Se exigirá buena presentación, la cual incluye el pelo peinado a cara descubierta, ropa y zapatos limpios y condiciones de higiene.
- Los estudiantes podrán asistir con bufanda y/o pañuelos rojos lisos en período invernal. No podrán utilizar gorros o capuchas dentro de la institución.
- El uniforme de Educación Física sólo debe vestirse los días en que se dicta esta materia y eventos en que se requiera.

FORMACIÓN

Sonará un primer timbre a las 7:25 hs para que los estudiantes y docentes se vayan ubicando en el patio/salón, preparándose para la formación, de tal forma que cuando suene el de las 7:30hs sólo quede hacer silencio para comenzar.

El izamiento de la bandera no se dejará librado al azar sino que será una responsabilidad y un honor asumidos por todos los miembros de la comunidad educativa.

La oración estará a cargo de un docente previamente avisado.

DESARROLLO DE ACTIVIDADES ÁULICAS

Atentos a lo fundamentado en las Normas de Convivencia y entendiendo que, como Escuela, no debemos darle la espalda a la tecnología y debemos incorporarla desde un uso responsable para fines educativos, los dispositivos electrónicos sólo podrán usarse cuando el docente lo sugiera como parte de la actividad escolar, y bajo su tutela y control. El resto del tiempo el dispositivo electrónico deberá permanecer guardado y en silencio. Es necesario aclarar que en la escuela no se podrán cargar las baterías de los dispositivos electrónicos.

El uso de parlantes solo será permitido durante el desarrollo de las clases, bajo autorización y supervisión del docente. No se permite el uso de los mismos en los recreos.

Los juegos de azar (cartas y/u otros) estarán permitidos sólo si el docente y/o preceptor lo autorizan y supervisan. No está permitido realizar apuestas.

Todos debemos entender que hay tiempos y espacios designados para

cada actividad así que, tanto el docente como los estudiantes priorizarán el recreo para ir al baño o comer. No se puede comer ni beber durante el desarrollo de la clase.

El docente es el responsable del estudiante en su hora de clase; si, por absoluta necesidad, éste, necesita salir del aula, sólo lo puede hacer con autorización de aquel, consignada en el cuaderno de comunicados. Si otro docente necesita de un estudiante que está en clases, debe ir personalmente a buscarlo para evitar malos entendidos.

Los preceptores asegurarán que si hay algún curso sin docente, los estudiantes estén en su aula realizando la tarea por este preparada o alguna otra actividad, y no generando ruidos molestos y distractivos para el resto de la comunidad.

Los profesores que tomen evaluaciones procurarán que la misma ocupe el mayor tiempo posible de la hora, y si hay estudiantes que terminan antes, tratará de retenerlos en el aula para que no perturben el desarrollo del resto de las clases. De no ser posible que permanezcan en el aula, el profesor notificará a los preceptores para que observen a los estudiantes que se encuentran fuera.

Los preceptores son los encargados, entre otras cosas, de asegurar las condiciones para que las actividades escolares se desarrollen normalmente, es así que se comprometen a colaborar para que cuando el docente llegue al aula, los estudiantes estén dentro de ella, con los materiales necesarios ya dispuestos (libro de temas y borradores). De tal manera, se evitaría la circulación de estudiantes en busca de ellos en hora de clase. Los docentes son los responsables del traslado de elementos tecnológicos y llaves necesarias para el desarrollo de su clase. No es el estudiante el responsable de dicha tarea.

El equipo directivo es el encargado de organizar los horarios de clase y disponer las actividades a desarrollarse en horas libres.

ASISTENCIA

Se ruega a los padres que no envíen a sus hijos descompuestos, menos aún si padecen de afecciones que puedan transmitirse al resto de la Comunidad Educativa. La Escuela asegura la atención de casos emergentes a través del Servicio Médico de Emergencias Obligatorio, necesitando de la presencia de padre, madre o tutor para la derivación domiciliaria o médica.

Los padres y/o tutores confían el cuidado de sus hijos a los docentes y sólo las personas que se detallan en la Ficha de Datos Personales presente en este Cuaderno de Comunicados, podrán retirar a los estudiantes antes de que las actividades terminen normalmente, excepto que la Dirección autorice el Retiro Anticipado, debidamente notificado.

Los preceptores deberán avisar con tiempo salidas anticipadas, tomar lista, actualizar el parte diario y el sistema informático diariamente con estudiantes que se retiran o están ausentes.

La acumulación de 5 llegadas tardes entre las 7:31 y las 8 hs, suma una falta injustificada y la acumulación de dos ingresos posteriores a partir de las 8 hs se registrará como una falta justificada.

Los estudiantes sólo puede retirarse de la Escuela acompañado de alguna

de las personas que figuran en la Ficha de Datos Personales, computándose $\frac{1}{2}$ falta justificada si el mismo es después de las 10 hs. En caso de que sea anterior a las 10 hs se computa como falta completa justificada.

El Retiro Anticipado y el Ingreso Posterior sólo se autorizará sin computarse inasistencias cuando sean debidamente informados por la Escuela.

El ingreso 15 minutos más tarde al horario establecido debe ser acompañado con un adulto autorizado, y se computa $\frac{1}{5}$ de falta.

Una vez comenzada la hora de clase, los estudiantes deben esperar a los docentes dentro del aula. Si el estudiante llega tarde al curso se informará a los padres de la situación vía correo electrónico.

Los estudiantes que necesiten salir del aula, sólo podrán hacerlo con el permiso del docente, explicitado en el Cuaderno de Comunicados.

La inasistencia puede ser justificada en un plazo de 48hs. hábiles como máximo, con certificado médico, justificación escrita vía mail a preceptoriatrinitaria@gmail.com, en el cuaderno de comunicados por los padres o tutores o la presencia de uno de ellos en la institución. No se justificarán inasistencias por vía telefónica.

Si existiera un lapso igual o superior a 1 hora de tiempo entre el fin de una actividad de turno normal y una de educación física, el estudiante debe retirarse de la Escuela.

En las materias dictadas en contra turno es necesario completar el 80% de asistencia para regularizarlas, en caso contrario el estudiante deberá rendir en condición de libre.

RÉGIMEN DE ASISTENCIA A EDUCACIÓN FÍSICA

Los estudiantes deberán asistir como mínimo al 80% del total de las clases dictadas para el período escolar por ser una materia de contra turno. En caso de perder la regularidad en la materia, deberán continuar asistiendo a clases, ya que la no concurrencia generará nuevas inasistencias que se computarán a la asistencia general.

A –Licencias (no cómputos de inasistencias). No se computarán inasistencias a los estudiantes que sean designados para integrar delegaciones oficiales en competencias deportivas de carácter provincial, nacional o internacional siempre que presente el certificado correspondiente.

B- Ausencias computables:

- El estudiante que pierde la regularidad por inasistencias, perderá a su vez el derecho a la promoción, independientemente de las calificaciones obtenidas, debiendo rendir el coloquio en el turno correspondiente.
- Las inasistencias en Educación Física se computan de la siguiente manera: se considera llegada tarde ($\frac{1}{4}$ falta) cuando el estudiante asista luego de los 5' del horario de comienzo de la clase. A partir de los 15' el estudiante tendrá $\frac{1}{2}$ falta. Si se asistió a clase durante la mañana y faltó a Educación Física, se le computará $\frac{1}{2}$ falta en el registro general pero será 1 falta completa para el profesor de Educación Física. Si faltó a la mañana y en contra turno de Educación Física se computa 1 sola falta en la asistencia general.

EVALUACIONES

La asistencia a evaluaciones escritas avisadas reviste una obligatoriedad especial. Las inasistencias a las mismas deben ser justificadas en un plazo de 48 horas como máximo, con certificado médico, nota escrita por alguno de los padres o tutores en el cuaderno de comunicados o la presencia de los mismos en la institución. En ningún caso se aceptarán justificaciones vía telefónica.

Es necesario aclarar que si su hijo/a tiene evaluación avisada el día en que está ausente y se justifica correctamente la misma, será evaluado en la clase siguiente con los contenidos previstos para esa fecha. En caso de que la ausencia no sea justificada en tiempo y forma, la evaluación se podrá tomar en la fecha y con los contenidos que el docente determine.

En todos los espacios curriculares existe la "lección del día", donde el profesor podrá evaluar lo dictado la/s clase/s anterior/es utilizando el formato que considere pedagógicamente conveniente.

EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DEL ESTUDIANTE

El docente evaluará en sus distintas modalidades y calificará al estudiante no sólo por su rendimiento en los contenidos conceptuales en sí mismos sino que también en las capacidades vinculadas al espacio curricular.

El docente no deberá confundir lo actitudinal con el desempeño del estudiante en la asignatura, modificando calificaciones que acrediten la apropiación de conocimientos. Los llamados de atención y reflexión, los comunicados a los padres y, a la postre, sanciones disciplinarias, ya contemplan aquel aspecto. No se podrán descontar puntos de evaluaciones de contenido por cuestiones actitudinales.

EDUCACIÓN FÍSICA. PAUTAS DE EVALUACIÓN.

A- El estudiante que presente ficha médica (C.U.S.) indicando no poder realizar actividades de exigencia física, en forma permanente, para aprobar la asignatura deberá cumplimentar los trabajos teóricos o prácticos (sin exigencia física) previstas en las unidades de aprendizaje del programa, la evaluación comprenderá trabajos de investigación, monografías, organización de actividades específicas.

B- El estudiante que presente certificado médico que indique la imposibilidad de realizar actividades de exigencia física, en forma transitoria, para aprobar la asignatura deberá cumplimentar los trabajos teóricos o prácticos (sin exigencia física) previstos en las unidades de aprendizaje del programa. La evaluación comprenderá trabajos de investigación, monografías y la organización de actividades específicas. Es necesario aclarar, que el certificado médico debe indicar la cantidad de días que no podrá realizar actividad física y la fecha de alta para retomar las clases normalmente.

C- El estudiante que manifieste problemas que le impidan concurrir a clases, presentará las razones o fundamentos de tal situación, por escrito. La

institución brindará al estudiante las siguientes opciones:

c.1: Integración en otro grupo de trabajo según cupo disponible y disponibilidad horaria.

c.2: Autorización para asistir a una sola sesión de 120 minutos, preferentemente con el mismo docente.

D- El estudiante que a causa de Licencias Deportivas no logre cumplimentar con los contenidos previstos deberá rendir los mismos en período de recuperatorio.

ACTOS ESCOLARES PATRIOS Y RELIGIOSOS

Se espera la participación activa en toda acción religiosa propuesta, pero si, ejerciendo la libertad de conciencia, alguien no coincidiera con lo allí manifestado, deberá asistir con silencio y respeto hacia el sentimiento colectivo, permitiendo el ejercicio del derecho a celebrar su fe a quienes la compartan.

La coherencia y el testimonio de vida son las principales vías de enseñanza. Los docentes somos conscientes de que se predica más con el ejemplo que con la palabra, es por eso, que nos comprometemos a ser los primeros en asistir a la formación y a los actos religiosos y patrios. Nos disponemos a participar activamente de ellos con silencio cuando se lo requiera y con respeto en toda circunstancia. Entendemos que la mejor manera de colaborar con la incorporación de tales actitudes en los estudiantes es estar entre ellos aportando el ejemplo, para, de esa manera, prevenir y no tener que sancionar aquello que se pudo evitar.

TERCER MATERIA

- Los estudiantes que al momento de matricularse adeuden tres (3) asignaturas podrán cursar el año inmediato superior a condición de que cumplimenten en una (1) de las tres (3) con el plan de trabajo que el profesor de esa disciplina elaborará a tal fin, previa acta de compromiso con el padre, madre o tutor.
- El estudiante deberá cumplimentar con tres (3) trabajos prácticos por cuatrimestre
- Aquellos estudiantes que realicen y aprueben el 80% de los trabajos podrán acreditar dicha asignatura en la instancia de Coloquio, caso contrario deberá acreditar la asignatura en el turno febrero – marzo ante una mesa examinadora.
- En cada etapa los estudiantes deben presentar los tres trabajos prácticos correspondientes al cuatrimestre en cuestión, en caso de no entregarlo dentro del cuatrimestre que corresponde, se considerará no aprobado.
- En el caso de entregar los trabajos en tiempo y forma y no aprobarlos se les otorgará sólo una nueva instancia para rehacerlo. Siendo el resultado de ésta última la calificación definitiva.
- Para calificar los trabajos prácticos utilizaremos el mismo sistema que con el resto de los espacios curriculares, nota cuantitativa en los trabajos prácticos junto a una devolución clara de lo logrado por el estudiante o lo que debe fortalecer.

ACTIVIDADES EXTRA ESCOLARES

La Institución se hace cargo del cuidado de la integridad de los estudiantes en las actividades extra escolares, como en todas las propuestas educativas, pues entiende la función tutelar que posee al momento de confiárseles los hijos de cada familia. Es por eso necesario contar con la autorización debidamente firmada que ratifique el consentimiento del padre, madre o tutor y el CUS (Certificado Único de Salud) para la realización de tal actividad.

CUIDADO DEL MOBILIARIO Y EL INMUEBLE

Es una falta grave la destrucción del mobiliario o las instalaciones ya que se dañan los bienes colectivos. En este caso está claro que la mejor manera de asumir la falta es reponer o reparar lo dañado. Lo que no quita que, si se considera oportuno, se aplique, además otro tipo de sanción.

RECREACIÓN EN TIEMPOS LIBRES

Los espacios son compartidos por estudiantes de todos los niveles: desde niños de 4 años hasta jóvenes de 18. Es importante que cuidemos la integridad física de todos los miembros de la Comunidad Educativa, sobre todo la de los más pequeños, así que se evitará cualquier actividad que pueda ocasionar molestias, daños o perjuicios a los demás y/o a las instalaciones.

TIPOS DE FALTAS

- **FALTAS LEVES:** Son aquellas que no repercuten de manera significativa en la relación con los demás aunque generen alguna dificultad a la vez que impiden el normal desarrollo de la vida institucional y su fin específico que es la educación.
- **FALTAS GRAVES:** Son aquellos actos y actitudes que ponen en riesgo la propia seguridad y la de los demás a la vez que obstaculizan directamente el fin educativo de la Institución. También se considera Falta Grave la repetición del mismo tipo de Faltas Leves.
- **FALTAS MUY GRAVES:** son las que atentan explícita y directamente contra la integridad física y moral de cualquier miembro de la Institución, contra la identidad de las personas, contra la propiedad de los integrantes de la Comunidad Educativa o de la Institución misma. La repetición de Faltas Graves del mismo tipo se considera Falta Muy Grave.

TIPOS DE SANCIÓN.

- **SANCIONES DE ADVERTENCIA:** buscan llamar la atención sobre el hecho ocurrido para que la persona tome conciencia de la importancia de no transgredir la normativa acordada y reflexionar sobre su comportamiento. Busca además aconsejar, enseñar y, sobre todo, prevenir. Se pueden llevar a cabo a través de apercibimientos orales, comunicados a los padres u otras formas, siempre que tal acción vaya acompañada de diálogo y reflexión sobre la falta cometida.
- **SANCIONES REPARADORAS (morales o materiales):** pretenden que el sujeto

internalice la responsabilidad de las acciones y, además, desagraviar a la persona ofendida, restablecer los lazos de cordialidad y respeto o satisfacer las demandas del bien común, incluso de orden material o físico. Reponer el bien dañado, reparando o adquiriendo uno nuevo; devolver lo apropiado; pedir disculpas personal o públicamente; exponer la reflexión personal sobre un valor desatendido; entre otras, son algunas de los modos de reparar el daño.

- **SANCIONES BASADAS EN ACTAS DE COMPROMISO:** ayudan a dar valor al compromiso de la palabra dada, a la vez que remarca la validez de la reciprocidad en el cumplimiento de las normas y la correlación entre el deber y el derecho.
- **SANCIONES PUNITIVAS:** con ellas se pretende hacer notar y reafirmar los límites que se imponen a las acciones individuales en pos de una buena convivencia. Su valor, pues, está en la fuerte marca indicativa de lo que se considera inaceptable y merece una acción correctiva. Son indicadores de que las faltas cometidas no quedan impunes. Siempre, este tipo de sanción deberá enmarcarse en un ámbito de reflexión y aprendizaje. Son ejemplos de este tipo las amonestaciones y los apercibimientos.

Siempre la decisión de la sanción quedará a cargo de la Dirección del Colegio.

Pasos a seguir:

- Llamado de atención escrito.
- Apercibimiento escrito.
- Citación de padres (acta escrita).
- Acta de compromiso y sanción reparadora.
- Amonestaciones.

APELACIÓN DE LA SANCIÓN

Los estudiantes tendrán la posibilidad, dentro de un tiempo prudente (no más de 48hs. hábiles), de apelar la sanción aplicada, atendiendo al derecho a defensa propia y a la presunción de inocencia. En caso de apelación de la sanción los docentes responsables analizarán nuevamente la situación y rectificarán o ratificarán la misma.

Esto se podría evitar si, antes de la aplicación de la sanción, se genera el diálogo entre las partes implicadas en el conflicto, dando la oportunidad para que se expongan las posturas de cada parte. Se prestará mucha atención a los motivos enunciados por el estudiante como explicación de su accionar, antes de aplicar una sanción, y se valorará muchísimo la toma de conciencia o arrepentimiento, recibiendo propuestas de solución.

DISCIPLINA

Aquel estudiante que durante el transcurso del ciclo lectivo supere las 10 (diez) amonestaciones pierde su vacante para el próximo ciclo lectivo.

CONDICIONES PARA LA REINCORPORACIÓN

Al completar las 15 (quince) inasistencias a clase, y sólo en el caso de que el 80% de las mismas estén justificadas, se concederá la primera reincorporación.

Este trámite sólo puede realizarlo el padre, la madre o tutor, personalmente, en el Colegio, abonando el monto que la Institución haya estipulado, dentro de las 48 hs. Excedido este plazo el estudiante queda "libre", lo que significa que perderá lo cursado hasta el momento, debiendo rendir todos los contenidos de todas las materias en el turno de exámenes que elija, si quiere recuperar el curso perdido, pues ya no puede seguir cursando con sus compañeros.

Luego de la primera reincorporación, el estudiante podrá tener 9 (nueve) inasistencias más. Si alcanza las 25 (veinticinco), quedará a disposición de la Dirección, con previa consulta al Cuerpo Docente, para decidir si se lo reincorpora por segunda vez. En este caso, no sólo se tendrá en cuenta la justificación de las inasistencias sino el desempeño en la Escuela y el cumplimiento del presente Acuerdo de Convivencia.

No existe fecha límite para la reincorporación.

CONDICIONES PARA LA INSCRIPCIÓN AL AÑO SIGUIENTE

La Dirección del Colegio se reserva el derecho de admisión para el año siguiente, sujetándose a las siguientes condiciones la reinscripción de un estudiante:

De parte del estudiante:

- Haber cumplido lo detallado en el Acuerdo de Convivencia Escolar, en el Convenio de Enseñanza y en las presentes normas de funcionamiento, demostrando compromiso con la Institución y deseo de superación constante.
- No adeudar más de 3 (tres) asignaturas de años anteriores, habiendo superado las instancias de Coloquio y Exámenes regulares de febrero.
- No haber superado las 10 (diez) amonestaciones en el ciclo lectivo anterior.

De parte de los padres o tutores:

- Haber cumplido lo detallado en el Acuerdo de Convivencia y en el Convenio de Enseñanza y en las presentes Normas de Funcionamiento, demostrando compromiso y colaboración con la tarea educativa de sus hijos.
- Haber pagado puntualmente cuotas y otros aranceles, a excepción de aquellos que hayan tramitado en tiempo y forma algún tipo de beca.
- Haber presentado en tiempo y forma toda la documentación solicitada.

RESPONSABILIDAD SOBRE LOS OBJETOS PERSONALES Y DE LOS DEMÁS

Se recomienda estar muy atentos sobre las pertenencias personales, ya que se hace muy difícil a los docentes recuperar los objetos perdidos o lamentablemente robados. Es importante que los padres ejerzan el control sobre lo que sus hijos traen a la Escuela, ya sean montos de dinero u objetos de valor (generalmente dispositivos electrónicos) y que recomienden, en caso de absoluta necesidad, que los dejen en guarda de alguna autoridad.

A veces, para evitar malos entendidos y sospechas que generan malestar, se puede restringir la permanencia de estudiantes en las aulas durante el recreo y el ingreso de personas que no pertenezcan al curso. Es recomendable que, cada vez que los estudiantes salgan al recreo, guarden sus pertenencias para evitar

extravíos y levantar falsas acusaciones que perjudican la convivencia.

La Escuela no se responsabiliza por la pérdida de los elementos personales.